

AJDIP/104-2014

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

Considerando

- 1- Presenta moción el Director Jorge Niño Villegas, en el sentido que a las embarcaciones que han venido capturando la denominada chicharra de mar, mejor conocida como langostino chileno se les requiera un estudio sobre la cantidad de chicharra o langostino chileno que han capturado, o en su defecto se establezca la obligatoriedad de contar con observadores a bordo.
- 2- Que esa información es de mucha importancia para contar con un Informe de esta pesquería.
- 3- Habiéndose escuchado la propuesta del Director Niño Villegas, y por considerarse procedente, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

SESION ORDINARIA
24-2014

10-04-2014

Acuerda

- 1- Solicitarle a la Dirección General Técnica que presente a la Junta Directiva el Informe de avance sobre el estudio del recurso pesquero denominado langostino chileno o chicharra de mar, el cual deberá conocerse en la sesión ordinaria del 02 de mayo de 2014.
- 2- Igualmente solicitarle a la Dirección General Técnica, solicite para su presentación ante la Junta Directiva en esa misma fecha, el informe de capturas realizadas de este recurso por parte de las embarcaciones que han sido autorizadas para tales efectos; así como el estudio que se estaba desarrollando por parte del Biól. Fernando Mejía Arana, en ese sentido.
- 3- Acuerdo Firme
Cordialmente;

Responsable de Ejecución
Dirección General Técnica

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens

Jefe

Secretaría Técnica

Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal